



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de comercialización de entradas anticipadas FNA

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Agustin Ezequiel Lopez (CAJRH#SGDH), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El contrato de comercialización de entradas anticipadas celebrado con Hergon Soft S.A.S., a través de su nombre de fantasía SIMPLEPASS, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado contrato la Municipalidad de Crespo le encomienda a SIMPLEPASS la comercialización y distribución de entradas online para el Evento “Fiesta Nacional de la Avicultura”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de comercialización de entradas anticipadas celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y la firma Hergon Soft S.A.S., CUIT N° 30-71859773-7, representada en este acto por su administrador titular, Sr. Hernán Matías Hergenreder, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Desarrollo Local y Producción, a Tesorería, a Contaduría, a Suministros, a Administración Financiera y Tributaria, a Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

